

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

49 (54) año.

10 de Mayo de 1906.

Núm. 1.748.

## INTERESES PROFESIONALES

AHORA Ó NUNCA

*A los Veterinarios españoles.*

Quizás, y sin quizás, sea yo el menos autorizado para dar la voz de alarma á los Veterinarios para protestar contra el despojo que acaban de hacer los poderes públicos eliminando nuestra necesaria intervención en las paradas de sementales civiles creadas en virtud del Real decreto de 15 de Diciembre último y normalizadas por el flamante reglamento publicado el 21 de Abril próximo pasado y por el cual se regirán dichas creaciones sementales.

Este despojo, estúpido en fuerza de ser incorrecto, es además verdaderamente bochornoso para la clase Veterinaria, pues en él se refleja el concepto mezquino que el legislador tiene de nosotros, cuando así, tan despiadadamente, atropella de una manera inicua nuestros derechos y lega al ostracismo nuestro título para el caso más *ad hoc* que el del Ingeniero agrónomo.

La publicación del citado reglamento es, desgraciadamente, una bofetada á nuestra clase, y de desear es que ésta como otras veces no ponga la otra mejilla, dando así pruebas inequívocas de nuestra ya demostrada y repugnante mansedumbre, y esto será, por tanto, el alerta para no dejarnos arrebatar nuestros ya en demasía mermados derechos, porque si no forzosamente habremos de convenir con el insigne Costa, al hablar de España, que en nuestra clase todos, todos, estamos castrados.

Nunca, nunca como en la hora presente está la profesión Veterinaria, por contar con Colegios en casi todas las provincias <sup>(1)</sup> y Socie-

(1) Sabemos de algún Colegio que no sólo ha tomado por sí mismo ya tan plausible iniciativa, si que también ha presentado los escritos correspondientes de protesta en los Ministerios respectivos. Nos referimos al *Colegio oficial Veterinario* de Guadalajara, el que, reunido en sesión general el 2 del actual, acordó comisionar á su Presidente de honor, Sr. Remartínez, para que presentase ante los Ministerios de Instrucción pública y de Fomento, respectivamente, una enérgica protesta y razonadísima instancia

dades escolares en las cinco Escuelas profesionales tan dispuestas para hacer comprender á quien sea el *error cometido*, si es que ese abusivo exabrupto puede calificarse así, no dándonos intervención en la dirección de tan importante servicio nacional, que según el mencionado reglamento será la base de la prosperidad de la ganadería española, por ser esos asuntos de nuestra única y exclusiva competencia. No quiere decir esto que pongamos en duda la competencia agrícola de las personas que de aquel servicio zootécnico se les encarga, no, pero hay cuestiones pecuarias que, dígase lo que se quiera, tan sólo las conocen quienes hayan cursado la carrera de Veterinaria. ¿Podrá ofrecer al público confianza alguna, científicamente pensando y lógicamente razonando, ni á los ganaderos el informe del Ingeniero agrónomo, director de tal servicio, referente al estado de salud de un semental que cubra sus hembras domésticas, cuando en la hoja de estudio de dicho funcionario no figura la patología comparada? Contesten el sentido común y la razón por nosotros.

Conclusiones de esta índole son numerosas las que se pueden deducir de tal publicación oficial; por eso es preciso romper de una vez la apática indiferencia general hacia los asuntos de zootecnia para que no ocurran hechos como el actual, y no consentir por nada ni por nadie se excluya nuestra intervención en asuntos de tan capitalísimo interés nacional, para los que contamos con más títulos que ninguna otra carrera en España, sea ésta la que quiera y la que se pretenda mejorar con el odioso título del repugnante privilegio.

No nos explicamos tales hechos y con tanta frecuencia repetidos, pues jamás, ó pocas veces, son los Veterinarios los que intervienen en asuntos de repacuaria: ¿es por ventura que se ignora en el Ministerio

---

con la firma de todos los colegiados de la diligente y activa provincia de Guadalajara, que ha sido la primera que en los presentes casos ha tenido la honra de acudir á la defensa de nuestros intereses, recabando en el documento dirigido á Instrucción pública los exclusivos derechos del Veterinario para la práctica del herrado ordinario y anormal, y en el dirigido á Fomento la intervención directa é inmediata de los Veterinarios en las prácticas y en la dirección zootécnica puestas en vigor en las llamadas granjas agrícolas por el usurpador reglamento de 21 de Abril último.

El Sr. Remartínez cumplió casi en el acto la misión que á él se confiara por el Colegio oficial Veterinario de Guadalajara, pues el 3 del corriente, día seguido al en que recibiera tan honroso encargo, fueron presentados por dicho señor los expresados documentos en los Ministerios respectivos.

Si todos los Colegios, si todas las entidades profesionales obrasen tan rápidamente como ha obrado el de Guadalajara, acaso muy otra sería la futura resolución que se den á esos asuntos, tratados antes que por ninguna otra revista en LA VETERINARIA ESPAÑOLA, como prueba de la gran atención que siempre la merecen los intereses de la clase.—A. GUERRA.

de Fomento la existencia de la clase Veterinaria, que posee aptitudes más que suficientes para el desempeño de tales comisiones? Si así es, unidos todos en compacto bloque hágase saber al Sr. Ministro del ramo que existimos, y reclamando los derechos que se nos niegan y se nos arrebatan, demostrémosle también que en nuestra carrera se estudia la zootecnia, y que todos, todos nuestros estudios son base, están encaminados para su mejor comprensión, y que, por tanto, son injustos semejantes monopolios y atropellos en los asuntos de interés público ó nacional. En bien de la riqueza pecuaria patria y en beneficio de la profesión veterinaria demostrémos todo eso y mucho más para que no se repitan hechos tan escandalosos, y para lo cual sólo se necesita la cooperación de todos, y ver la forma de que se nos dé la intervención necesaria en lo que por derecho propio nos corresponde, ya que por error ú olvido manifiesto no lo han hecho al promulgar el citado reglamento.

Los estudiantes de Veterinaria estamos dispuestos esta vez á no consentir el atropello de nuestros derechos, y llegaremos, por tanto, hasta donde sea preciso. ¿Contaremos con el apoyo de los Profesores Veterinarios? Nosotros no lo dudamos, como sabemos que de antemano tenemos el apoyo de la prensa profesional y singularmente de esta Revista, tan avivada siempre para defender lo que es nuestro, y además la cooperación de todos será necesariamente precisa. ¿Conseguiremos el triunfo? Esto es ya más difícil predecirlo, pero á lo menos será más fácil presagiarlo indudablemente cuantos más salgamos á su defensa.

Para obtener tan satisfactorio resultado hay que trabajar con voluntad decidida, con profunda convicción en nuestro ideal, con fe firme y con absoluta confianza en nuestras fuerzas, sin dudas ni vacilaciones de ningún género, persuadidos de que sin lucha no hay victoria, sin victoria no hay premio y sin premio no hay nunca una salvación satisfactoria.

CESÁREO SANZ DE EGAÑA,

(Presidente de la Unión Escolar Veterinaria de Madrid.)

\*

\*\*

### **Compañeros, ¡á defenderse tocan!**

Publicado recientemente por el Ministerio de Fomento un reglamento mediante el cual se establecen paradas de sementales de ganado caballar, vacuno, lanar y de cerda en la mayoría de las granjas de agricultura, y encomendando el fomento y la mejora de la industria pecuaria á los Ingenieros agrónomos, con visible preterición de nuestros sagrados derechos, urge, pues, que la clase entera, en compacta unión,

formule enérgica protesta para demostrar á los poderes públicos que si hasta hoy la humilde y sufrida clase Veterinaria ha visto con resignación estoica y consentido, á veces con criminal abandono y con su mutismo usurpación de las funciones propias de la misma, en adelante no puede, no debe consentir en manera alguna que se mermen sus prestigios por personas que, no obstante su reconocidísima ilustración, no pueden competir ni teórica ni prácticamente en cuestiones zootécnicas con el más modesto Veterinario que estime en algo su propia dignidad y la de la clase á que pertenece.

Huérfanos de protección en las esferas oficiales <sup>(1)</sup>, se nos ha postergado en esta ocasión, como en otras muchas, olvidando con aviesa intención en el negociado correspondiente que la misión encomendada ahora á los dignos Ingenieros agrónomos es de la propia y exclusiva competencia de los también muy dignos, y hasta algunos no menos ilustrados Veterinarios, que por su idoneidad reconocida en el mundo científico desempeñan estos cargos en las naciones que van á la cabeza de la civilización, y por lo mismo el florecimiento y la mejora de la ganadería en general es bien manifiesto.

Se impone, pues, que todos los Presidentes de los Colegios Veterinarios se pongan al habla, y reuniendo á sus colegiados recojan sus firmas en un mensaje de protesta que eleven á los poderes públicos pidiendo justicia para nuestra causa, que hasta ahora no la hemos encontrado en ninguna parte.

AGUSTÍN M. CAMPÓN.

Villanubla (Valladolid) y Mayo 1906.

---

(1) Ahí, ahí duele. Como en las oficinas pecuarias no existe ningún Veterinario, es claro que los Agrónomos se han de despachar á su gusto. Si en esos Negociados existiese ó existiesen algunos Veterinarios empleados, ya veríamos cómo esas *cosazas* no se hacían así; á lo menos tendríamos, allí donde se elaboran impunemente esos despojos, quien defendiese nuestros derechos, quien no toleraría semejante vandalismo y quien protestase ruidosamente si necesario fuese de tan escandalosos abusos de fuerza y de tan odiosos privilegios. Trabajemos, pues, además porque en esos Negociados pecuarios haya, como existe en el extranjero, el personal necesario burocrático veterinario, y donde todo, en cambio, es, por esa misma razón, para los solos endiosados Ingenieros agrónomos, porque si no con unas y otras cosas la Veterinaria en España está llamada á desaparecer muy en breve.—  
A. GUERRA.

---

## REVISTA DE MEDICINA COMPARADA

Una lección de Anatomía patológica. — Sífilis y espirosis, por el Doctor don Luis del Río y Lara, Catedrático de Histología y Anatomía patológica en la F. de M. de Zaragoza (1)

Para sus primeros trabajos sólo pudieron utilizar chimpancés (*troglodites niger* y *troglodites valrus*).

Un enfermo que hacía un mes presentaba en el reborde balanoprepucial un chancro indurado, de aspecto cartilaginoso, con adenopatías submaxilares y roseola típica, sin tratamiento interno, solamente tratado localmente por el agua oxigenada, fué utilizado para recoger de él virus sífilítico. Un chimpancé hembra, de unos dos años, es escarificado en el prepucio del clitoris y contaminado con serosidad tomada del chancro indurado. El mismo mono recibe al mismo tiempo una inoculación en el reborde superciliar derecho, con serosidad retirada de la placa mucosa de otro enfermo.

Cinco días más tarde recibe una tercera inoculación en el pliegue del prepucio clitoridiano. Al corto tiempo se cicatrizaron las lesiones de inoculación. A los veintiseis días se percibe en el prepucio clitoridiano una pequeña vesícula oval, transparente, rodeada de zona rojiza. Más tarde la vesícula se hace plana y transforma en erosión, rodeada por un tejido duro. El fondo de este chancro se presenta en forma de placa redonda con color de ocre; pero al poco tiempo se cubre este chancro con una falsa membrana grisácea de contornos marcados.

Al comienzo de las lesiones locales descritas, se aprecia el aumento de volumen de los ganglios de ambas ingles, más marcado en el lado derecho correspondiente al chancro, siendo indoloros á la presión. Al mes de aparición de este chancro duro, la piel del vientre, espalda y muslos presenta pápulas diseminadas, redondas, con centro costroso y periferia roja; rascado el centro da una serosidad rosada ligeramente viscosa. En época más avanzada se percibe entre el centro y bordes un anillo estrecho formado por pequeñas escamas blanquecinas (collarín de Bielt).

A los tres meses, el animal muere por pneumococia generalizada. Se ve, pues, que el animal ha padecido chancro indurado y sífilide pápulo-escamosa, lesiones ambas de los periodos primario y secundario y similares á las humanas.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Con el fin de averiguar si la sífilis de este chimpancé era transferible á otros, los sabios del laboratorio de Pasteur inoculan á otro mono en la verga serosidad del chancro en vías de curación (con el escarificador de Vidal), utilizando también el producto del raspado de las pápulas que inoculan en el muslo izquierdo. Las lesiones primarias cicatrizan pronto; á los ocho días existen lesiones pasajeras. A los treinta y cinco días de inoculación aparece en la verga una erosión superficial que se agranda más y más notándose en la ingle otra similar con tejido indurado y participación ganglionar de las dos ingles. Por fin, aparecen los chancros.

El animal muere á los cuarenta y cinco días de comenzar las lesiones sífilíticas, encontrándose en la autopsia un coco-bacilo parecido al de Pfeiffer. Por consiguiente, en los monos antropoides se comprueba que son sensibles á la sífilis, produciéndose en ellos fenómenos primarios y secundarios parecidos á los de la especie humana.

En 1903, Lassar, inoculando un chimpancé macho con virus humano, obtiene resultados análogos. En 1904 Neisser (de Breslau), ilustre descubridor del gonococo, y Veiel, han ensayado transferir la sífilis humana á los cerdos y á un mono (*macacus pileatus*) tratados por sueros anticitásicos ó anticomplementarios; pero á pesar de las múltiples inoculaciones no ha prendido en los monos macacos. Dicen también que la inoculación de suero hemático de sífilíticos humanos á los monos chimpancés no les da la sífilis ni tampoco les inmuniza contra las manifestaciones sífilíticas del virus humano.

Roux y Metchnikoff (1904), inoculando virus sífilítico humano á doce macacos (*M. cynomolgus*, *M. sinicus*, *M. nemestrinus*), sólo en cuatro han podido hallar lesiones sífilíticas insignificantes. De esto deducen que los macacos son capaces de atenuar el virus sífilítico. Con el fin de comprobar esta atenuación, utilizando el escarificador de Vidal, han inoculado en el clitoris y prepucio clitoridiano de un chimpancé hembra un poco de serosidad de la manifestación aparecida en la arcada superciliar de un macaco inoculado con virus humano.

Las lesiones de inoculación se cicatrizan con rapidez. A los quince días el prepucio está hiperemiado con manchas rojas apreciándose en el centro una escama pequeña. Otra mancha roja tiene el aspecto de roseola con erosión central del tamaño de una cabeza de alfiler. Estas lesiones son parecidas á las presentadas por el macaco generador del virus. A los cinco días están en vías de curación. Los accidentes primarios han durado unos diez días; sólo se aprecia en el lugar de las lesiones ligeras escamas sin induración. Después de la curación, es decir, á los treinta días de la primera inoculación, este chimpancé es inoculado por escarificación en el prepucio clitoridiano y muslo izquierdo con

virus humano de chancro indurado, de ocho días, tomado en la verga de un hombre que presentaba adenitis en las ingles y no sometido á tratamiento.

A los ocho días el mono presenta una adenopatía generalizada: inguinal axilar, cervical posterior. A los noventa y tres días de inoculación no se aprecian accidentes secundarios ni en piel ni en mucosas; á los sesenta y tres días tampoco presenta lesiones que puedan ser achacadas al virus humano.

(Continuará.)

---

## ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS (1)

---

### SELECCION DE LOS GANADOS

Señores asambleístas:

Nada se puede contra la verdad más que por la verdad misma, y en tanto que la ocultemos, ya sea por ignorancia, bien por egoísmo ó por mala intención, ó queramos modificarla variando el *ritmo típico* é inmutable que leyes prefijadas *ab initio* le asignaron tanto más divagaremos, viviendo en perpetua mentira convencional en perjuicio directo de nuestros intereses.

Estos tienen su mejor defensa en que les auxiliemos en su *desenvolvimiento*, procurando que dicho auxilio esté en armonía con las leyes que infaliblemente determinan las especies, tanto en sus caracteres *étnicos* como en sus condiciones de producción con mayores ventajas para la vida del hombre.

España cuenta con *medios climatológicos* como ninguna otra nación (excepción hecha de Méjico) para que su producción *pecuaria* sea tan numerosa y excelente como no le es dado lograr á ninguna otra, puesto que las naciones que han querido aumentarla ha sido después de improbos estudios, gastando un verdadero tesoro para sólo lograr razas en su mayor parte artificiales, toda vez que las condiciones climatológicas no abonan por sí solas el desenvolvimiento de esta riqueza.

Al contrario de lo que en nuestra España sucede, que su diversidad de climas le da condiciones envidiables para que nuestra ganadería se desarrolle en *cantidad* y *calidad* sin que tengamos que esforzarnos para su consecución, puesto que la labor biológica nos da resuelto el problema más interesante para la constitución de las especies, sólo nos resta

---

(1) Memoria presentada por D. Guillermo Romero y Guerrero, ilustrado Veterinario militar, á la *Asamblea regional* de Palencia, celebrada en el mes actual por las Asociaciones católico-obreras del Norte, al tema 8.º del cuestionario.

para lograr esto que nosotros procedamos con más sentido práctico que el que venimos exteriorizando desde hace tanto tiempo á la fecha, y nos convenzamos de que la *selección* en Zootecnia es la *clave* que tiene el secreto de las especies, pues es axiomático que la *perpetuación*, el *mejoramiento* y la *conservación* de caracteres en las razas es un problema resuelto por la Fisiología merced al *cruzamiento*, bien entendido que este cruzamiento ha de ser siempre dentro de la raza tipo, jamás apelando á sementales extranjeros, que por lo *artificiales* pugnarán siempre con las leyes del *atavismo* y con las de la *adaptación*, circunstancias que se han de evitar con prolijo estudio y cuidado, porque esta *pugna* es el más seguro *ariete* que *demuele* la riqueza pecuaria, porque no habiendo fijeza zootécnica en una raza mal la podemos conservar, y mucho menos conseguiremos su propagación mejorándola.

En España se ha hecho de la Zootecnia una especie de entretenimiento para cuatro adinerados, los cuales, creyéndose de buena fe que por ser *ilustrísimos* y *excelentísimos señores* podían entrar en el campo zootécnico mandando, ordenando y disponiendo como si estuvieran en su gabinete marcando las obligaciones á sus criados. Estos caballeros tan ricos como *ilustrísimos*, por estar *empachados* de ciencia extranjera, que no sólo no entienden, sino que maldito lo que *esa* ciencia beneficia á nuestros intereses, no permiten ni pueden consentir el dejarse llevar de sanos consejos, y mucho menos si estos consejos son racionales, pero sin el *tinte extranjero*. Por estas y otras circunstancias nuestra riqueza pecuaria se ha perdido á fuerza de los disparates cometidos, siendo siempre el mayor el *último* que se realiza.

Y no anda más acertado en su gestión el *Estado* con sus remontas, con sus *depósitos* de sementales y con sus yeguas modelos. Estos centros más parecen casas de beneficencia para cobijar plantillas de personal de excelentes condiciones para el servicio de las armas, pero completamente *ayunos* de todo cuanto al complejo problema zootécnico se refiere, y la consecuencia de este estado anómalo es el desbarajuste que en esos centros existe, técnicamente considerados, por cuyo poco sentido práctico se gastan *tres millones cuatrocientos diez y siete mil pesetas* en cría caballar y remonta todos los años, siendo cada día más difícil el remontar los cuerpos.

Así resulta una verdad que lo mismo el Estado que el particular estén dando palos de ciego desde hace muchos años para el desarrollo de nuestra riqueza pecuaria, no habiendo conseguido otra cosa que el hacernos tributarios de las vecinas naciones, que, más previsoras, han tenido muy en cuenta el crear esta riqueza, aun á costa de los mayores sacrificios, para sus necesidades y para nuestra explotación, y la verdad es que lo han conseguido con creces para vergüenza nuestra.



La vida no debe ni puede considerársela en *abstracto* puesto que es la resultante de muchísimas vidas, dependiendo éstas de multitud de circunstancias de tal complejidad que, por su *magnitud*, el hombre jamás dominará, debiendo circunscribir sus trabajos y observaciones al menor radio de *acción* posible para conseguir parte de lo que se propone y pueda convenirle.

(Concluirá.)

GUILLERMO ROMERO GUERRERO.

(Veterinario militar.)

---

## REVISTA DE INSPECCIÓN DE CARNES

DESDE BERLÍN (1)

MUJERES, CARNES Y MICROSCOPIOS

«*Salus populi suprema lex.*»

SUMARIO: Epidemias de triquinias. — Medio millon en busca del parásito. — Señoritas microscopistas. — Virchow y Waldeyer. — En las Secciones. — Sacrificio en un día de 11.578 animales. — Escuela de matarifes. — Aparato de ejercicios. — Enfermedades más frecuentes. — Estadística. — Matadero de la Policía sanitaria. — Carnes aprovechables, inaprovechables y condicionalmente aprovechables.

(Conclusión.)

### III

La inspección de carnes de *bueyes*, *cabras* y *ovejas*, se lleva á cabo por 23 Veterinarios y 25 ayudantes, bajo la inspección del servicio. Cada Veterinario está obligado á reconocer, por término medio, la carne de 150 animales cada día. Al llegar aquí el ganado ha sufrido ya una inspección (en vida) en el mercado por los 16 Veterinarios provinciales (Inspectores), encargados de este servicio, de modo que al matadero no llegan más que los que aparentemente están sanos. Esta selección facilita mucho la tarea de la inspección de carnes. Sin embargo, en Berlín se degüellan algunos días un número enorme de reses. Así, por ejemplo, el 3 de Abril de 1901 se sacrificaron 11.578 animales; de estos, 392 bueyes, 3.760 cabras, 1.868 ovejas y 5.558 cerdos.

El reconocimiento de la carne de todo este ganado seria imposible si no se hubiera acudido á un medio que es práctico, á la par que barato. Este medio es educar al personal subalterno en el conocimiento de las enfermedades animales.

---

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

De la misma manera que para la investigación de triquinas se educó personal y se formó un cuerpo que pudiera hacer este servicio con todas las garantías necesarias y por poco dinero, igualmente se creó aquí la Escuela de Matarifes, que convierte á éstos en un auxiliar importante de la higiene y facilita en gran manera la misión de los Veterinarios. Esta escuela ocupa el piso de un pabellón en la parte Este, al lado de los mataderos que suministran la carne para el Ejército. Colgando de las paredes hay láminas para la explicación de la anatomía normal y patológica de los animales. El centro está ocupado por los bancos de los discípulos. En el fondo, la mesa del Profesor.

La enseñanza consta de dos partes: una estudio de las enfermedades de los animales y cambios que experimentan los órganos en estado enfermo, y otra, ejercicios prácticos en el modo de matar las reses para evitarlas sufrimientos inútiles. De la primera está encargado un Veterinario, de la segunda, un Inspector. Para el aprendizaje de esta última hay un *aparato*, en el que se ejercitan los aprendices antes de matar en el vivo. El aparato está colocado en medio de la sala y está formado por dos sólidos tablones, próximamente de un metro de largos, sujetos al suelo con tornillos y separados uno de otro 25 centímetros.

Sobre éstos, que le sirven de soporte, descansa (sobre un eje) una caja cilíndrica de hierro. Dentro de ésta hay un cilindro que por la parte externa termina en un tarugo de madera y por la interna se apoya sobre un *dinamómetro*. El aprendiz debe pegar con el martillo que se usa en el matadero para el atontamiento previo de las reses en el tarugo de madera. La fuerza del choque se marca en el dinamómetro, y si el golpe no es dirigido con habilidad, el aparato gira y la presión es nula. Esta enseñanza tiene lugar todos los martes por la tarde. Los carniceros están obligados á mandar á esta escuela á todos los aprendices de matarifes que tomen, y una vez que han adquirido la práctica necesaria, reciben colocación y trabajan en el matadero; pero deben continuar asistiendo una vez por semana al curso de reconocimiento de carnes que da el Veterinario encargado del servicio. Por este curso pagan los discípulos 10 marcos.

#### IV

El reconocimiento de carnes se hace bajo una determinada pauta. Las enfermedades determinan en las carnes alteraciones en los caracteres organolépticos; por eso á lo que más importancia se da en el reconocimiento es á los cambios en el *tamaño*, *color*, *brillo* y *consistencia* de los órganos. Se examinan cuidadosamente los ganglios y se les secciona si hay sospecha de que no estén sanos, para hacer análisis microscópico. También se concede gran atención á la regularidad ó desigualdad del

corte y al color de la sangre. Claro está que los reconocimientos son más ó menos detenidos según que el animal sea más ó menos sospechoso; el personal tiene bastante práctica y se detiene más ó menos, según las necesidades. Se empieza generalmente por la res en canal. A ésta sigue la cabeza, luego la piel y, por último, los órganos internos.

De éstos se examinan separadamente el corazón, pulmones, hígado, bazo, riñones, estómago, intestinos, peritoneo, vejiga y útero. Si el animal resulta sano, se le pone el sello á la carne de apta para la venta y se la permite la salida. Si resulta enferma se envía la carne al matadero de la policía veterinaria.

Para dar idea de la actividad del personal de la Inspección sanitaria, tomemos algunos números de sus estadísticas. En el año 1901, por ejemplo, fué reconocida la carne de 1.591.302 animales. De éstos fueron desechados por enfermos, en total, 8.984.

La enfermedad que más contingente ha dado ha sido tuberculosis (5.732). A ésta siguen los cisticercos (tenias), con 1.230. Diversas enfermedades inflamatorias y purulentas, 629. Hidropesía, caquexia, etc., 437. Ictericia, 158. Erisipela, 156. Parásitos calcificados, 122, y con números variados las nefritis, tumores, leucemia, carbunco, etc. Además, han sido entregados á la policía sanitaria 858 fetos de ternera, que la ley prohíbe sean destinados al consumo. La policía veterinaria ha rechazado á su vez (en vivo), en el mercado 2.779 animales por enfermedades análogas á las indicadas.

Las estadísticas son sumamente detalladas y no podemos aquí más que hacer esta ligera mención de ellas. Las reses enfermas reconocidas en el mercado son enviadas para la comprobación del diagnóstico al matadero de la policía Veterinaria.

## V

Los pabellones destinados á degollar las reses están colocados en serie lineal y separados unos de otros por una calle intermedia. Todos son rectangulares, con el lado mayor dirigido de Este á Oeste. El primero de la serie en la parte Sur, á la entrada, ha sido destinado al servicio de la policía veterinaria. Este consta de dos partes, matadero y el establo de observación de reses enfermas. Uno y otro están separados por una cochera, que sirve de albergue á los carros de transporte de carnes averiadas.

El establo consta de cinco divisiones, capaces cada una de dar cabida á 20 bueyes. Aunque se usa principalmente para éstos, pueden albergarse en ellos, si es necesario, animales menores. Está provisto de tejado doble y piso impermeable. El matadero está igualmente dispuesto para degollar en él reses mayores y menores. Como las carnes enfermas

deben estar á veces aquí algún tiempo, es abovedado para hacerlo más fresco y provisto de persianas de hierro fundido y tubos de ventilación en las cúpulas. Los pisos son impermeables y están provistos del desagüe necesario. Consta de seis espacios: uno destinado á degollar las reses, otro para depósito de la carne confiscada, otro idem de menudos y órganos internos, otro para habitación del Veterinario, otro para el carnicero policíaco y á la entrada un patio. Todo el pabellón está rodeado de una verja de dos metros de altura y en él no tiene entrada más que el personal de policía sanitaria.

A estos establos son traídas desde el mercado todas las reses enfermas de enfermedades comunes, esto es, de las que no se trata de enfermedades epidémicas (pues éstas ya hemos dicho son llevadas al mataclero especial descrito en otro artículo). Las reses son aquí degolladas por personal de la policía sanitaria, bajo la inspección veterinaria.

La carne de estas reses puede tener tres destinos distintos, que marca el Veterinario, bajo cuya dirección se mata la res: 1.º Puede ser considerada como *apropiada* para el consumo.—2.º Puede ser declarada en absoluto *inapta* para el despacho.—Y 3.º Puede ser declarada *condicionalmente aprovechable*.

En el *primer caso* se la pone el sello de apta para la venta y se devuelve al propietario que hace de ella el uso que estime oportuno. En el *segundo* es enviada en carros especiales cerrados oficialmente á la Abdekererei (quemadero), donde es destruida, y en el *tercero* se la remite al departamento destinado á la esterilización y saneamiento de carnes y es puesta después á la venta á precios reducidos.

Me he detenido tal vez más de lo que pensaba en la descripción del origen y funcionamiento del servicio de inspección de carnes porque ninguna nación lo tiene tan bien establecido como Alemania y ofrece realmente á nuestra consideración muchos puntos dignos de ser imitados.

E. MAÑUECO VILLAPADIARNA.

(Médico de la Armada.)

## BIBLIOGRAFÍA

**Manual de Patología y Terapéutica especiales de los animales domésticos**, por D. JUAN TÉLLEZ Y LÓPEZ, ex Catedrático y Veterinario militar.

Cuantos Veterinarios quieran ahorrarse tiempo en hojear y consultar libros para llegar en cualquier momento al conocimiento de las causas morbosas de una enfermedad, de los síntomas y medicamentos,

leerán con interés este libro, puesto que en él se hace un estudio de las enfermedades de cada aparato, acompañado de las nociones de Fisiología é Higiene más esenciales. Divídese en tres partes: en la primera estudia las enfermedades de los músculos, huesos y articulaciones, cerebro, bulbo y medula espinal, nervios y neurosis generales, las de los sentidos, aparato respiratorio y la piel. La parte segunda trata de las enfermedades de los aparatos digestivo, respiratorio, urinario y genital; la tercera y última se ocupa de las microbianas, terminando con la exposición de la legislación vigente sobre policía sanitaria. Tanto esta parte como las anteriores contienen un artículo titulado *Arsenal Farmacológico*, de utilidad práctica. Para terminar, esta obra constituye los tomos XI, XII y XIII de la BIBLIOTECA ECONÓMICA DE VETERINARIA, que, escrita por el ex Catedrático y Veterinario militar D. Juan Téllez, viene publicando la casa Bailly-Baillière é Hijos de Madrid.

Precio de cada tomo, 3 pesetas encuadrado en tela. De venta en todas las librerías.

---

## SECCION OFICIAL

---

### Acta de la constitución de la Junta de Motril del Colegio Veterinario de la provincia de Granada.

En la ciudad de Motril, á quince de Marzo de mil novecientos seis, reunidos los Profesores Veterinarios establecidos en este distrito don Antonio Pontes Martín, D. José Puertas Malpica, D. Juan Martínez del Castillo y D. Antonio Velasco Recalde, de Motril; D. Rafael Guidet, de Almuñécar; D. Fabián Jiménez Bustos y D. José Maeso Rufino, de Salobreña, y D. José Ortiz, de Gualchos, no asistiendo don Sebastián Gaona por su avanzada edad y muchos achaques. Con objeto de constituir la Junta de distrito según previene el art. 55 del reglamento aprobado por el Colegio Veterinario provincial de Granada, y leídos que fueron por el Presidente los estatutos por que aquél se rige, manifestaron estar todos conformes y de completo acuerdo prestando asimismo su conformidad.

Inmediatamente procedióse á la formación de la Junta directiva y quedó constituida en la siguiente forma:

*Presidentes honorarios:* D. Antonio Moreno Ruiz, Catedrático y Secretario de la Escuela de Veterinaria de Córdoba, y D. Benito Remartínez y Díaz, Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA de Madrid; *Presidente efectivo,* D. José Puertas Malpica; *Secretario,* D. Antonio Velasco Recalde; *Tesorero,* D. Antonio Pontes Martín, y *Vocal,* D. Juan Martínez del Castillo.

Constituida la Junta en la forma antes expresada acordóse celebrar las sesiones ordinarias el día quince de Agosto próximo venidero por

ser día feriado en esta ciudad; igualmente acordóse dar un voto de gracias al Sr. D. José María Collado, de Orgiva, Delegado de la Junta de Gobierno y Patronato de Titulares de esta provincia por habernos honrado con su presencia en este acto, tan trascendental para la Veterinaria de este distrito. Asimismo acordóse telegrafiar á los señores Moreno Ruiz y Remartínez manifestándoles el haber sido nombrados Presidentes honorarios de esta Junta, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmada la presente ante todos los que asistieron al acto y por el adherido el que lo representa, de que yo como Secretario certifico: *Presidente*, José Puertas; *Secretario*, Antonio Velasco, Juan Martínez, Antonio Pontes, Rafael Guidet, Fabián Jiménez, José Maeso, José Ortiz. — *El Secretario*, ANTONIO VELASCO. — V.º B.º *El Presidente*, JOSÉ PUERTAS. (Es copia.)

\*  
\*\*

#### Acta de constitución de la Junta del partido judicial de Coín, en la provincia de Málaga.

En la villa de Coín, á treinta días del mes de Marzo de mil novecientos seis, reunidos los Veterinarios de este partido judicial que comprenden los pueblos de Coín, Alhaurín el Grande y Monda, con objeto de cumplir el art. 32 del reglamento por que se rige este Colegio provincial y con asistencia de los señores D. Francisco González Arrabal y D. Juan Benítez García, de Coín; D. Francisco González Torres, de Alhaurín el Grande, y D. Juan López Urbano y D. Antonio Luna Domínguez, de Monda, se procedió inmediatamente á elegir Junta directiva, que quedó constituida en la forma siguiente.

*Presidente*, D. Francisco González Arrabal; *Secretario y Tesorero*, don Francisco González Torres; *Vocal primero*, D. Juan Benítez García; *Vocal segundo*, D. Antonio Luna Domínguez.

Acto seguido se acordó por unanimidad nombrar *Presidente honorario* de esta Junta de partido á D. Benito Remartínez y Díaz, Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA; cumplir en todas sus partes el reglamento por que se rige este Colegio y celebrar juntas ordinarias los días treinta de Marzo y primero de Septiembre de cada año. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de todo lo que como Secretario certifico. — FRANCISCO GONZÁLEZ TORRES. — V.º B.º *El Presidente*, FRANCISCO GONZÁLEZ. (Es copia.)

## CRÓNICAS

**La Junta de Patronato.** — En la sesión de 3 del actual, con la asistencia de los señores Sánchez (D. Simón), Pelous, Blanco, Estrada y Remartínez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; recibir varias cuotas por parte del señor

Presidente y veintidós más por mediación del Sr. Remartínez; admitir en el cuerpo, por reunir las condiciones legales, á D. Apolinar Laguna, de Puebla de Híjar (Teruel); D. Félix Herreros, de Daimiel (Ciudad Real); D. Miguel Valle González, de Tamames (Salamanca); D. Julio Díez Berricano, de Vitoria (Álava); D. Antonio Ceballos, de Viso del Alcor (Sevilla); al Sr. Chacón Flores, de Écija (Sevilla); D. Pablo Paranis, de Navas de San Juan (Jaén), pero reclamándole un nuevo certificado expedido por el Secretario del pueblo; D. Gedeón Vidal y Vidal, de Mequinenza (Zaragoza), y D. Perfecto Quintilla (Barcelona), según la condición segunda del art. 25 del reglamento como provisionales, si bien no pudiendo ingresar en definitiva hasta que completen los cuatro años sin queja del vecindario ó del Ayuntamiento; admitir igualmente á D. Vicente Moreno Terrón, de Talaván (Cáceres), pero reclamándole los sellos del reintegro del certificado; negar la admisión en el cuerpo, por ser Titular interino y no tener derecho á dicho ingreso, al señor Riera Fullana, de Baleares; ídem id. á los señores Martín y Hernández, de Morales del Vino (Zamora), hasta que remitan á la Junta la documentación necesaria, por separado y unipersonalmente; contestar á varias consultas del Sr. Rodríguez, de Yecla (Murcia), del Sr. Trejo, de Trujillo (Cáceres) y del Sr. Morales, de Puente Genil (Córdoba); recabar del Gobernador de Guadalajara que por el Ayuntamiento de Tórtola se abone al ex Titular Sr. Abascal (D. Francisco) un año de sueldo que le adeuda; pedir á dicho Gobierno que se señale el sueldo reglamentario al Titular de Tamajón, Sr. Atienza, y que se cree la titular veterinaria en el pueblo de Viñuelas; reiterar al Gobernador de Jaén la creación de la titular del pueblo de Lupión; pedir al Gobernador de Ciudad Real deje sin efecto el nombramiento de dos plazas de Titulares auxiliares creadas por el Ayuntamiento de Manzanares, en virtud de no haberse cumplido, al crearlas, por dicho Concejo, las descripciones reglamentarias, y hacer dicho nombramiento sin la consulta ni la aprobación previas del Patronato; negar al Sr. Villagrasa, de Maella (Zaragoza), lo que pide sobre aquella titular, por carecer de derecho á lo que reclama; enterarse con agrado el Patronato de haber sido repuesto en el cargo el Titular de Maella (Zaragoza), D. Florencio Poblador, con retroacción de su nombramiento á la fecha en que fué injustamente despojado del cargo, formalización de un contrato por tiempo ilimitado y abono de los sueldos correspondientes al tiempo de su cesantía, y declarar cesante al Profesor que desempeñaba interinamente dicho cargo, condiciones todas impuestas por la Junta al informar el expediente del caso; darse por enterado el Patronato, asimismo con agrado, de la mejora de sueldo otorgada en virtud de reclamación de la Junta al Titular de Pomar de Cinca (Huesca), señor Sanz,

formalizando con el mismo un contrato por tiempo ilimitado, y manifestar, por último, al Alcalde de Valverde de Llerena (Badajoz) que se conceda la plaza en propiedad de Titular Veterinario de dicho pueblo al único aspirante á la misma, Sr. Del Pozo, si reúne alguna ó algunas de las condiciones del art. 25 del reglamento, y en caso negativo que se conceda el desempeño provisional de dicha titular al referido Profesor, por ser ese un servicio público municipal que no puede ni debe estar incumplido un solo momento.

**Nuevo Colegio oficial Veterinario.** — Por Real orden de 29 de Abril último ha sido declarado con tal carácter el Colegio Veterinario de Sevilla.

Nuestra más viva y cariñosa enhorabuena á los interesados.

**Otra resolución de Fomento.** — Por dicho Ministerio se acaba de dictar otra Real orden en la cual se dispone que los Ingenieros agrónomos de las granjas de Zaragoza, Palencia, Coruña, Jerez y Valencia den conferencias agrícola-pecuarias ambulantes, con lo cual prácticamente se dará la *puntilla* á la Veterinaria ante los ganaderos rurales en lo que respecta á las cuestiones higiénico-zootécnicas, efectuando únicamente esas cruzadas de *Pedro el Ermitaño* ó de *guerra santa* el personal agronómico de dichas granjas.

¿Hasta cuándo la Veterinaria nacional va á continuar durmiendo? ¿Cuándo piensa hacer uso de sus justas aspiraciones y de sus legítimos derechos?

La clase tiene la palabra.

**Resoluciones de Guerra.** — Han sido declarados de reemplazo los Veterinarios segundos D. Juan Igual y D. Vicente González y González Cano; se ha concedido el retiro para Madrid al Subinspector Veterinario de segunda clase D. Manuel Souto, y se ha concedido el empleo de Veterinario Mayor al primero Sr. Colodrón y el de primero al segundo Sr. Castro.

**Más premios pecuarios.** — Se han concedido por el Ministerio de Fomento 2.000 pesetas á la Sociedad de carreras de caballos de Sevilla; al Centro Regional Valenciano, para la exposición de floricultura que se ha de celebrar, otras 2.000, y 1.500 al Ayuntamiento de Teruel para un concurso de ganados.

**Etiqueta.** — Se ha dispuesto por el Ministerio de la Guerra que los Alcaldes que asistan á las revistas de comisario, en funciones de tales Comisarios de Guerra, ocupen la derecha de la Autoridad militar que presida el acto.